



**ACUERDO DE COLABORACIÓN COMERCIAL ENTRE
EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS
SOCIALES DE SEVILLA y PLASTICOSUR S.A**



En Sevilla, a 27 de septiembre 2022

REUNIDOS

DE UNA PARTE. - D. José Ramón Barrera Hurtado provisto de D.N.I. número 28662468Y, como representante legal y actuando en nombre y representación del EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE SEVILLA, con C.I.F. número Q4169004A, con domicilio en C/ Amor de Dios, 25, Planta Baja, 41002 Sevilla.

Y, DE OTRA PARTE. - Dña. Laura Garrido Romero provisto de D.N.I número 28822354L, en nombre y representación de Plasticosur, S.A., provista de C.I.F. número A41048869, con domicilio social en Polígono Industrial Los Girasoles Avda. de los Dólmenes Nº29, 41907, Valencina de la Concepción, Sevilla.

EXPONEN

I.- Que el EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE SEVILLA tiene entre sus finalidades velar por logro de mejora para sus colegiados/empleados.

II.- Que PLASTICOSUR es una entidad mercantil que desarrolla su actividad principal en Sevilla como venta al por mayor para empresas y autónomos.

III.- Que el EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE SEVILLA se encuentra interesado en colaborar, por lo que ambas partes suscriben el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN COMERCIAL** con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará acuerdo de colaboración entre EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE SEVILLA Y PLASTICOSUR.



SEGUNDA.- OBJETO.

Es objeto del presente acuerdo el acceso a nuestras instalaciones, página web y compra de nuestros productos a los miembros del EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE SEVILLA.

TERCERA.- DURACIÓN.

El presente acuerdo tendrá una duración de un año, a contar desde la fecha de firma del mismo. Transcurrido el plazo señalado, el mismo se renovará automáticamente por periodos de un año, salvo que cualquiera de las partes exprese, por escrito, su deseo de no renovar el acuerdo con un mes de antelación a su renovación.

CUARTA.- DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

Acceso a las instalaciones de Plasticosur y compra de nuestros artículos.

QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

1. El presidente o persona encargada de proporcionar la información de EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE SEVILLA se encargará de proporcionar a sus colegiados/empleados el escrito con los requisitos del alta.
2. Cada colegiado/empleado, voluntariamente, enviará el formulario **a través de un link/enlace proporcionado por la empresa Plasticosur.**
- 3.- Plasticosur se compromete a dar de alta a cada **colegiado/empleado**. Una vez que reciba el SMS de bienvenida con un código descuento en la primera compra confirmando que ya es cliente, podrá acceder a nuestras instalaciones. Es obligatorio esperar el SMS de bienvenida para confirmar que ya es cliente de Plasticosur.
4. Cada colegiado/empleado se convertirá en cliente de Plasticosur y podrá comprar cualquier artículo.
5. La posibilidad de ser cliente de Plasticosur, la tendrán quienes ostenten la condición de colegiado/empleado de EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE SEVILLA.
6. La baja en EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE SEVILLA supone el derecho de Plasticosur a dar de baja automáticamente a dichos clientes sin necesidad de notificación alguna, mediante la cancelación de su alta. Plasticosur se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones que estime



necesarias con dicho fin, pudiendo dar de baja a los colegiados/empleados que no cumplan el requisito exigido.

7. Cada colegiado/empleado **podrá autorizar 2 personas** para poder comprar en Plasticosur. Cada uno podrá entrar individualmente a nuestras instalaciones, marcando su DNI en el monitor de la entrada con un máximo de 6 acompañantes o comprar a través de la página web (www.plasticosur.com).

8. Los acompañantes siempre comprarán a nombre del titular.

9. A cada colegiado/empleado automáticamente se le enviarán las claves **para entrar en la web**, una vez se le dé el alta en nuestra base de datos. Los precios de la web son con IVA incluido.

10. Los precios que aparecen en las instalaciones son con IVA Incluido.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Ambas partes cumplirán en todo momento de acuerdo con la normativa nacional vigente y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos de las personas firmantes del presente contrato serán objeto de tratamiento por cada una de las entidades que representan para poder ejecutar el mismo. Dichos datos serán conservados durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes. Las personas firmantes tienen derecho a solicitar a cada una de las entidades responsables del tratamiento el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, en las direcciones a efectos de notificaciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control competente en el supuesto de que entiendan que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado.

SÉPTIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO.

Las partes no podrán ceder a terceros los derechos u obligaciones que les son otorgados en virtud del presente Contrato, salvo autorización expresa y por escrito de la otra Parte.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN DEL ACUERDO.

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.



De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

FIRMADO:

**José Ramón Barrera Hurtado
PRESIDENTE DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS SOCIALES DE SEVILLA**

FIRMADO:

**Laura Garrido Romero
PLASTICOSUR S.A.**



ANEXO II: POLÍTICA DE COMPRA Y NUESTROS SERVICIOS.

POLÍTICA DE COMPRA

- Somos un cash mayorista, solo permitimos la entrada a profesionales, autónomos y/o empresas.
- Para acceder a nuestras instalaciones, tienes que introducir su DNI en el monitor de la entrada del cash.
- Se deberá guardar en taquilla o precintar los bolsos antes de acceder al establecimiento. En el caso que no pudiera dejarlo o precintarlo, consúltenos.
- Todos nuestros precios son **con IVA INCLUIDO**. Disponemos de escáner en algunos espacios de cada sección para que puedas consultar el precio.
- **Acerca de nuestra simbología.** Fíjate en nuestra cartelería, te guiamos por colores e icono en el comienzo de cada sección.
- Para finalizar la compra hay que presentar DNI en caja.
- Para agilizar el proceso, solo se permite hacer un ticket por compra.
- **Devoluciones.** No se permite devoluciones excepto si es por rotura o defectuoso. El plazo devolución es de 15 días presentando el ticket de compra. Si no hubiera el artículo deseado, le entregamos un vale por el mismo importe que deberá consumir en el plazo de 30 días.

NUESTROS SERVICIOS

- Infórmate de nuestras promociones. Disponemos de fantásticas promociones en cada temporada del año.
- **Productos estrella.** Disponemos de una zona de productos estrella donde encontrarás productos al mejor precio.
- **Tienda online.** Puedes darte de alta en nuestra tienda online y comprar cómodamente desde su casa. No existe pedido mínimo*. Se cobrará 3.60 € por gastos de manipulación para pedidos inferiores a 60 €.
- **No hay importe mínimo de compra** para el pago con tarjeta en nuestra tienda física.